ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9509/2024

Licitación Pública Nacional

ANDE Nº 1799/2024

ID – 438851

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales del Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

CONTRATISTA: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

ÍTEM 12 – 40 %

2024

Contrato N° 9509/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., domiciliada en Calle Cañadón Chaqueño N° 1115 casi Avenida Costanera Norte, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar A. Franco V., con Cédula de Identidad Civil N° 410.413 y el Señor Gustavo A. Pavetti I., con Cédula de Identidad Civil N° 1.001.881, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales del Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1799/2024 para la Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales del Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto, ítem 12 (40%),** detallados en la Sección Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

ING. CARLOS MEZA
DR/CO
ANDE

ING. JORGE BARRIOS
Dirección de Gestión Regional

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438851. Con Certificación Plurianual.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1799/2024**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7698/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7865/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Firma Adjudicada	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)	% de Adjudicación
ÍTEM 12 - DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ				
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – RUC 80005623-0	863.267	1.542.720.000	2.571.200.000	40

Por un monto total mínimo de ₲ 1.542.720.000 (guaraníes un mil quinientos cuarenta y dos millones setecientos veinte mil) y un monto total máximo de ₲ 2.571.200.000 (guaraníes dos mil quinientos setenta y un millones doscientos mil), IVA incluido.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta veinticuatro (24) meses.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la: **Agencia Regional Ñeembucú.**

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Lic. LUISA A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

ING. CARLOS MEZA
DR/CO
ANDE

ING. JORGE BARRIOS
Dirección de Gestión Regional

Descripción de las obras

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales del Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

ING. CARLOS MEZA
DR/CO
ANDE

ING. JORGE BARRIOS
Dirección de Gestión Regional

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 SEP. 2024

Oscar A. Franco V.
C.I. N° 410.413

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

Gustavo A. Pavetti I.
C.I. N° 1.001.881
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
RUC N° 80005623-0

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.

ING. CARLOS MEZA
DR/CO
ANDE

ING. JORGE BARRIOS
Dirección de Gestión Regional